

1 de julio por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0100/08.  
 Importe de la subvención: 414.000,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.  
 Beneficiario: Promosol 99, S.L.  
 Localidad y núm. viviendas: 47 VPO en Algeciras.  
 Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.*

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0052/07.  
 Importe de la subvención: 811.800,00 €.  
 Importe del anticipo (50%): 405.900,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.76100.43 A.0.2009.  
 Beneficiario: Emuvijesa.  
 Localidad y núm. viviendas: 68 VPO en Jerez de la Frontera.  
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (renta básica).*

Resolución del 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas

de protección oficial en régimen de arrendamiento del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0028/07.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43A.8.  
 Importe: 495.062,28 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.74400.43A.8.  
 Importe: 292.137,72 €.  
 Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).  
 Localidad y núm. viviendas: 64 VPO en Barriada Piñera Alta 1.ª etapa, Algeciras (Cádiz).  
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas de renta básica).

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.*

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0044/07.  
 Importe de la subvención: 1.020.900,00 €.  
 Importe del anticipo (50%): 510.450,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43 A.3.  
 Beneficiario: Emuvijesa.  
 Localidad y núm. viviendas: 83 VPO en Jerez de la Frontera.  
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes.*

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de alojamien-